

Acta N. 17. Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1855.

A la hora de reglamento, reunidos los C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.º propietario, habiéndose declarado abierta la sesión, la C.ª se abrió con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta de un expediente de supuesto en el acuerdo anterior. A continuación el C. Sr. Regidor y Sindico nombrados en comisión en el acuerdo que precede para contratar el suministro de carnes con el Sr. Esteban Reina, habiendo dado las bases para el contrato, expusieron que ~~no~~ **no** habían celebrado dicho contrato con el Sr. Reina, porque les había parecido hacerles **proposiciones a todos los interesados en el ramo para rematarlo** ^{en el mayor posible} ~~en el mayor posible~~ que lo permitirán en cumplimiento de la Corporación en cumplimiento de su cometido. En seguida el Sr. Presidente manifestó que el camino que conduce de esta Villa a la estación de la Glorieta estaba descompuesto y además de estar en mal estado algunos carreteros habían echado una escubación como de dos metros y medio de profundidad, cuyo poro está en la misma orilla del camino a que se refiere y que por consiguiente si quedara así sin conmutura, causaría algunas desgracias y con ^{cuando se va} traba tiempos a los truenos rodantes y no sólo esto, sino que nadie podría transitar por allí en la noche sin peligro de caer, y como tiene el poro la profundidad que ha dicho, es probable se fracture el que allí caiga. Y el Ayuntamiento dispone se conmuta ese camino de manera que no tenga ese imperfecto ni pueda causar ninguna perjuicio a los transeúntes, comisionando al efecto para que haga tal reconmutura al C. Procurador dándole las dimensiones que se requirieren al camino de que se trata. Y no habiendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación. Sin

municipal, lo autorizo de la presente acta para la debida
contaduria: doy fe

Manuel González

L. Arispe

P. P. 1
P. P. Muñoz

Ante mi
C. Veristegui

N.º 18 Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1876.

Et la hora de reglamento, reunidos los Cdo. Regidores que
forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la Presi-
dencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado
abierto la sesión, la Tron dió cuenta con la anterior y
sin disensión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente
dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo ante-
rior. A continuación el C. Comisionado de Obra Pública
manifestó: que ^{desde el mes de Enero} hasta el día diez del mes en curso, se
vía gastados en las obras públicas que se le tienen
encomendadas, la cantidad de \$502.35c como y que la
obra de la nueva cárcel que se está construyendo está vas-
tante adelantada así como la reconstrucción de la
plaza. En seguida el C. 1.º Regidor y Sindico nombra-
dos en comisión para contratar el ramo de carnes, expre-
saron que hubiere propuesto el ramo a todos los Tron
en el interesado y que el que había echo mejor pro-
posición había sido el Sr. Melerio Reina quien
había quedado con el por el precio de treinta pesos
setenta centavos al mes y el adicional correspondien-
te al 30% que lo promian en cumplimiento de la Corpo-
ración en cumplimiento de su cometido. Y el Sr. P.
aprobó dicho contrato. Y no teniendo otra cosa
para el presente acuerdo, se levantó la sesión, a la
que asistieron todos los miembros que forman la
Corp. municipal: doy fe

A. González

C. Veristegui

L. Arispe

P. P. Muñoz

Ante mi
C. Veristegui